de las cuentas anuales, informe de gestión, memoria y propuesta de aplicación de resultados, pudiendo así mismo interesar el envío de forma inmediata y gratuita de estos documentos.

Valladolid, 25 de marzo de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.366.

CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Lev de Sociedades Anónimas y Estatutos de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de marzo de 2004, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en el domicilio social, Turquesa, número 18, de Valladolid, el próximo día 7 de junio de 2004, a las trece treinta horas, en primera convocatoria (a continuación de la Junta general ordinaria prevista) y el 8 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración por cumplimiento del plazo estatutario para

la duración del cargo de miembro del mismo. Segundo.—Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Tercero.-Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la entidad para elevación a público de acuerdos adoptados así como para efectuar las gestiones necesarias para su incorporación al Registro Mercantil en los términos previstos en la legislación vigente.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los vigentes Estatutos sociales, así como del preceptivo informe escrito emitido por el Consejo de Administración, justificativo de la referida propuesta modificatoria, conforme establece el artículo 144 de la vigente LSA.

Valladolid, 25 de marzo de 2004 – El Presidente del Consejo de Administración.-14.365.

CENTRO GERIÁTRICO MANANTIAL, S. A.

Convocatoria de Junta Judicial

En los autos de referencia 677/2003, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Guadalajara se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se convoca junta general extraordinaria de la entidad anónima Centro Geriátrico Manantial SA con el siguiente

Orden del día

Primero.-Anulación de la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 18.06.03, y de los acuerdos adoptados en ella.

Segundo.-Nombramiento de nuevos consejeros, si procede.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2002.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante ese ejercicio.

Quinto.-Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Sexto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Séptimo.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

La Junta se celebrará en el salón de juntas de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara, sito en C/ Mayor, n.º 28, de esta ciudad, el día 26 de mayo, a las 17 horas, siendo presidida por D. Javier Fernández del Cabo a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, el que deberá comparecer el próximo día 22 de abril de 2004, a las 10,15 horas, cuidando la parte actora de su presentación ante este Juzgado el día y hora señalado.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.

A partir de la convocatoria de la junta general. cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. así, como en su caso, el informe de gestión e informe de los auditores de cuentas.

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles interesados, se expide la presente.

Guadalajara, 14 de abril de 2004.--El Secretario.-15.865.

CENTRO MADERERO BRICOLAJE, S. A.

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de Jurisdicción Voluntaria, General 851/2003 del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Centro Maderero Bricolaje, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

- 1. Cambio del sistema de administración de administrador único a consejo de administración con determinación y nombramiento de los conseieros, su régimen de actuación, número de consejeros y plazo de duración. Cesación de la administración por administrador único.
- 2. Nueva redacción de los siguientes estatutos sociales con las modificaciones aprobadas, que tendrán la siguiente redacción:

Artículo 6.º Órganos de Gobierno: La sociedad se gobernará y dirigirá por la Junta General de Accionistas y estará regida y administrada por el órgano de administración que se compone por Consejo de Administración.

Artículo 7.º Fechas de las reuniones de la Junta: La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses del año natural. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que lo convoque el Consejo de Administración o lo pidan accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en su solicitud los asuntos a tratar en la Junta.

Artículo 10.º Modo de funcionar: Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga el domicilio social. Actuarán como Presidente quien lo sea del Consejo de Administración y como secretario el socio que elija la propia Junta, designación que también se hará en ausencia de aquel. El Presidente dirigirá los debates, decidirá cuando están suficientemente discutidos los asuntos y el momento de efectuar las votaciones. Sólo se podrá deliberar v votar sobre los asuntos incluidos en la convocatoria. En las votaciones, cada acción da derecho a un voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, presentes o representados, salvo disposición legal en contrario. En todo lo demás, verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista, se estará a lo establecido en la Ley.

Artículo 13.º Ejecución de Acuerdos: Los acuerdos de las Juntas, una vez aprobada el acta por cualquiera de los medios que establece la Ley, habrá de ejecutarse por el consejo de administración, salvo que la propia Junta hubiese dispuesto otra

Artículo 14.º Consejo de Administración: La administración de la sociedad será llevada por un Consejo de Administración. El Consejo de Administración estará compuesto por tres consejeros como mínimo y nueve como máximo. Los consejeros no necesitarán ser accionistas de la compañía. Los administradores ejercerán su cargo por un plazo de cinco años pudiendo ser reelegidos. La Junta General, en cualquier momento, podrá remover o sustituir todos o alguno de los Consejeros. El Consejo elegirá de su seno al Presidente y al Secretario y, en su caso, a un Vicepresidente. El Secretario podrá no ser Consejero, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, teniendo en todo caso facultad para certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales con la conformidad del Presidente. El Consejo de Administración se reunirá cada vez que lo convoque el Presidente o lo soliciten dos consejeros. La convocatoria podrá hacerse por cualquier medio, verbal o escrito: quedando válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, decidiendo el voto del Presidente en caso de empate. Los acuerdos serán llevados a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Artículo 15.º Facultades del Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene la más amplia representación judicial y extrajudicial de la compañía, y podrá llevar a cabo -sin asenso de la Junta- todos los actos, negocios y contratos que la Ley no atribuye a la competencia exclusiva de la Junta. Serán, pues, facultades del Consejo de Administración, indicadas a título enunciativo y no

a) Llevar la firma y representación sociales; b) Dar cumplimiento y formalizar los acuerdos de la Junta General; c) Redactar y poner en vigor los Reglamentos que considere necesarios para el régimen de explotación, oficinas, dependencias y administraciones de la sociedad y reformarlos cuando lo juzgue oportuno; d) Aceptar y rechazar negocios y operaciones; e) Celebrar, contraer y autorizar todo género de actos, obligaciones v contratos. incluso los relativos a adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles y muebles, otorgamiento de arrendamientos inscribibles y realización de operaciones de arrendamientos financiero o leasing; f) Disponer de los fondos sociales para aplicarlos a las explotaciones, a la administración y a la gestión de los negocios y operaciones de la sociedad; g) Autorizar todo género de actos de la sociedad y, especialmente, los generales de administración y dirección; h) Nombrar y separar todo el personal que dependa de la compañía, fijando sus condiciones y atribuciones, sus sueldos, comisiones, gratificaciones y recompensas extraordinarias, incluso nombrando y revocando apoderados, banqueros, corresponsales, asesores, procuradores, agentes y demás, acordando sus retribuciones, obligaciones y facultades; i) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos y tribunales, ejercitando cuantas acciones le competan o desistiendo de ellas en cualquier instancia, si como someter los asuntos en que se encuentre interesada la sociedad a transacciones, árbitros y dirimentes; j) Constituir y retirar depósitos de toda clase con o sin garantía; concurrir, intervenir v ser postor en toda clase de subastas y concursos, abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito, así como disponer y dar conformidad a sus saldos, en toda clase de establecimientos de crédito, incluso en el Banco de España y en la Caja General de Depósitos; obtener préstamos, créditos y avales en cualquier Banco o Caja de Ahorros, otorgando las contragarantías que fueren necesarias; contratar cajas de alquiler bancarias; k) Librar, girar, endosar, aceptar, cobrar, descontar, negociar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y recibos, cartas de abono y cualquier otro documento comercial o efecto mercantil: 1) Formular v aprobar las Cuentas Anuales que deban ser sometidas a la Junta General y presentarle la Memoria del ejercicio e informe de Gestión; proponiendo, en su caso, la distribución del resultado, amortización y constitución de fondos de reserva que estimen convenientes; Il) Proponer a la Junta General los dividendos activos de las acciones en circulación y su reparto durante el curso del ejercicio social; m) torgar los poderes que considere necesarios a las personas que libremente determine; n) Proponer a la Junta General Extraordinaria la transformación, modificación, fusión o disolución de la compañía. ñ) Resolver las dudas que surjan en la inteligencia de estos Estatutos y suplir provisionalmente sus omisiones, dando cuenta a la Junta General para que ella acuerde lo que estime oportuno. o) Constituir, fundar y disolver toda clase de Sociedades; suscribir v desembolsar acciones v participaciones, aportando metálico o bienes de cualquier clase; designar representantes ante las mismas y ejercitar los derechos de socio; aceptar cargos y designar las personas que hayan de desempeñarlos en nombre de la sociedad. El Consejo podrá delegar, en todo o en parte, sus facultades delegables por Lev en uno o varios Consejeros Delegados, con actuación solidaria o conjunta de los nombrados; así como designar en su seno una Comisión Ejecutiva compuesta por los miembros que determine, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.

Artículo 16.º Retribución de los Administradores: La Junta General fijará para cada ejercicio social la retribución de los Administradores, la cual ajustada a los términos del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistirán en concretar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

- 3. Examen, deliberación y, en su caso, aprobación, de las cuentas sociales del ejercicio 2002.
 - 4. Propuesta de aplicación de resultados.
- 5. Cambio de domicilio social que pasaría de su ubicación actual a la de Bulevar José Prat, número 41, Polígono de Valdebernardo, en Madrid.
- 6. Modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales, que pasaría a tener la siguiente redacción:

Artículo 2.º Domicilio: La sociedad se domicilia en Madrid, Bulevar José Prat número 41, Polígono de Valdebernardo. Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional, como extraniero, que tenga por conveniente.

- 7. Ruegos y preguntas.
- 8. Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales, y, en su caso, de subsanación, hasta dejar inscritos los mismos en el Registro Mercantil de Madrid.
 - 9. Lectura y aprobación del Acta.

Todos los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales que se someten a la aprobación de la Junta, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Junta tendrá lugar en el domicilio de la actividad de la sociedad, sito en Madrid, Bulevar José Prat, número 41, Polígono de Valdebernardo, el día 24 de mayo de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25 de mayo, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal en el mismo lugar y hora, siendo presidida por doña Coloma María Armero Montes.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Secretario Judicial.—15.746.

CENTROS FORMATIVOS, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 19 de Febrero de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 31 de Mayo, a las 13 horas en el domicilio social sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—15.127.

C.F.H. PROYECTOS E INVERSIONES, S. A. Sociedad unipersonal

Corrección de errores

Con fecha 9 de Marzo de 2004 se publicó, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 47, Página 6596, Acuerdo de Disolución y Liquidación y Aprobación Balance de liquidación, cometiéndose error en la denominación de la Sociedad «C.F.H. Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», ya que la denominación correcta es «C.F.H. Proyectos e Inversiones, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal».

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Liquidador Único. Carlos Ferrari Herrero.—15.096.

CINTURÓN VERDE DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima, celebrado el 18 de marzo de 2004, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de mayo de 2004, a las doce horas, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, edificio del Café Español sito en Oviedo, calle Peso, 2-2.º y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de mayo de 2004, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Oviedo, 21 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Firmado.: José María Boatas Clavera.—15.854.

CLÍNICA QUIRÚRGICA CACEREÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Clínica Quirúrgica Cacereña, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, situado en la calle Ronda de San Francisco, número 1, de Cáceres, el día 19 de mayo de 2.004, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzar el quórum necesario, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 20 de mayo de 2004, con arreglo a siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2.003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado el citado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cáceres, a 15 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Santiago Delgado Callao.—15.371.

CLUB DEPORTIVO SOTOGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Club Deportivo Sotogrande, Sociedad Anónima», convoca a Junta General Ordinaria de señores accionistas que se celebrará en las oficinas de «Sotogrande, Sociedad Anónima», Edificio C, Puerto Deportivo de Sotogrande, Sotogrande, San Roque (Cádiz), el día 8 de Junio de 2004, a las doce horas y el día siguiente 9 de Junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese necesario y siempre con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las Cuentas Anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias— aplicación de resultados y gestión social, correspondientes al ejercicio económico de 2003.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos sociales

Tercero.—Aprobación del Acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social copias de los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos para su análisis y aprobación, si procede, por la Junta, incluidos los preceptivos informes o solicitar le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, tal documentación.

Sotogrande, San Roque (Cádiz), a 13 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo.—Luis de Pedro Alcaide.—15.383.